

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 penetas.  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, sección del límite de la provincia a San Martín de Valdeiglesias, he acordado publicarla a continuación a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes afectada dicha expropiación, puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 24 del Reglamento para su aplicación.

#### RELACION QUE SE CITA:

Nombre del dueño, situación de la finca, clase de la finca, superficie y linderos, nombres de los colonos o arrendatarios.

Doña Rufina Cámara, vega de los Caecotes, en el polígono 35, núm. 8, regadío eventual, cereales 3,8637 hectáreas. Secano cereales 3,2198 hectáreas; linda: al Norte, arroyo de la Abellana, Pedro García y Manuel Aros (he-

rederos); Este, arroyo de Tórtolas; Sur, Juan Antonio Corcuera, y Oeste, camino vecinal a Cadalso, la misma propietaria.

Madrid, 11 de febrero de 1922.

El Gobernador,  
Marqués de la Frontera.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria a instancia de D. Julio Rodríguez y García contra D. Manuel Rodríguez Álvarez Puente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, que se celebrará el día diez y ocho de marzo próximo, a las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, las siguientes fincas:

A. Una participación proindivisa de diez mil pesetas, en el valor total de cincuenta y dos mil seiscientas pesetas, pertenecientes a D. Manuel Rodríguez Álvarez Puente, por legado que le hizo su tío D. José Álvarez Amor, habiéndosele adjudicado en la participación de bienes.

B. Otra participación proindivisa de diez mil pesetas en el indicado valor de cincuenta y dos mil seiscientas pesetas, dado al mencionado inmueble perteneciente al deudor y que adquirió por compra que hizo a su hermano D. José. La descripción de las fincas de que se trata y en las cuales tiene el don Manuel Rodríguez Álvarez Puente las dos participaciones de diez mil pesetas cada una, es la siguiente: una casa y patio agregado, situada en esta Capital, en el barrio de Chamberí, Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada y entrada por el paseo de la Habana, en esquina y con vuelta a la calle de Arango, número catorce antiguo, ocho moderno y veinticuatro actual, man-

zana ciento eatorce; que linda: al Norte, con el paseo de la Habana, hoy calle de Eloy Gonzalo, por donde tiene su fachada principal; al Oriente o izquierda, con la calle de Arango; al Poniente o derecha, medianería, con la casa número veintidós de la calle de Eloy Gonzalo, propiedad de don José Menéndez, y al Mediodía o testero, en parte, con casa, y en parte, con patio de la casa número once de la calle de Arango, propiedad de don Ramón González y Fernández, el perímetro de la finca encierra una superficie de trescientos tres metros y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a otros tres mil novecientos cuatro cincuenta pies cuadrados.

Tasadas ambas participaciones en la cantidad de doce mil pesetas, según la cláusula séptima de la citada escritura; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferior a dicho tipo de doce mil pesetas, y que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.

(A.—126)

Prieto Costoso (Félix), natural de Madrid, de estado casado, profesión

de partidario, de treinta y cinco años de edad, hijo de Bernardo y de María de la Paz, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 53, bajo, procesado por delito de insultos a la Autoridad en causa núm. 1.324 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ledo. Rafael López de Pando.  
(B.—160)

Sánchez (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 147, procesado por hurto en causa núm. 1.136 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ledo. Rafael López de Pando.  
(B.—161).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos a instancia de D. Patricio Morando del Valle contra el Sr. Marqués de Ariany, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once, los siguientes bienes:

Un coche-automóvil marca «Hudson», motor 92.272 de 15 H. P. y seis

asientos, matriculado con el número 5.096 M., tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Otro coche-automóvil de la misma marca, motor núm. 104.209, de seis asientos, núm. 7.216 M., tasado en quince mil pesetas.

Un coche forma tonneau, con un caballo castaño, roldado, cuatralbo, careto, y la guarnición correspondiente a dicho coche, tasado en mil quinientas pesetas. Total de las tres referidas partidas, cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo, y que los indicados bienes se hallan depositados en poder del ejecutado Sr. Marqués de Ariany, domiciliado en la plaza de Puerta Cerrada, número cinco, de esta Corte.

Madrid, diez y seis de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(A.—127).

#### BUENAVISTA

D. Joaquín Díez Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y mi Secretaría radica el expediente promovido bajo las reglas establecidas para la jurisdicción voluntaria a instancia de doña Milagros Martínez Mollinedo, esposa de D. Juan Gualberto López Cruz, a quienes representa el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre posesión judicial de la casa número ciento veinte de la calle de Toledo, de esta Corte, y los dos solares sitos en la misma y su calle de la Palma, números veintinueve y treinta y uno, en el que, y por auto de treinta y uno de enero próximo pasado, se ha mandado convocar a junta de copropietarios de los indicados inmuebles que deberá celebrarse bajo mi presidencia y a los efectos del artículo trescientos noventa y ocho del Código civil, el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, y que se cite desde luego para ella a los herederos de D. Eleuterio Montealegre, a los hermanos de éste D. Juan y D. Andrés, a doña Costanza Montealegre Blasco, a don Ulpiano, doña María del Carmen, doña María de las Mercedes y D. José Mollinedo Bartuilli y a cualquiera otra persona que tenga propiedad en las repetidas fincas.

Y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero de aquéllas y a ignorarse quienes sean los demás copartícipes indicados, se les cita en forma por medio del presente con la advertencia de que deberán concurrir

a la expresada Junta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día y hora mencionados, provistos de los títulos y documentos justificativos de su personalidad y derecho, y de que en aquella se deliberará y tomarán acuerdos en todo caso sea cualquiera el número y proporción de copropietarios que concurra, resolviéndose por el Juzgado en caso de discordia, sin perjuicio de que cada cual utilice los derechos de que se cree asistido en la vía y forma procedentes, una vez adoptadas las medidas y acuerdos de carácter urgente para el mejor disfrute y administración de las mencionadas fincas.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos veintidós.—Joaquín Díez Cañabate.—El Secretario, Ldo. Felipe de Sando.—Es copia, P. S. Máximo López Rodríguez.

(A.—128)

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en este día en el juicio universal de quiebra de don Angel López Merino, se hace saber: que celebrada en tales autos la Junta de acreedores que determina la Ley, han sido elegidos como Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, a D. Alfonso Arias Calleja, D. Bonifacio Juárez López y D. Antonio Rico Leal, habitantes en la calle de Fuenarral, número noventa y nueve, plaza de la Cebada, número seis y calle de Santa Ana, número dos, quienes tienen aceptado el cargo y jurado en fiel desempeño, y se previene que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al quebrado.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(A.—131)

#### HOSPICIO

Que en dicho Juzgado y Secretaría, y a virtud de repartimiento, ha correspondido los autos seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Ayllón, en nombre de D. Juan Sánchez de Molina y Sánchez de Molina, contra doña Vicenta Bonal y Ortega y D. Francisco Muñoz Bonal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de noventa mil pesetas, en cuyos autos se ha presentado, por el Procurador Sr. Ayllón, una certificación expedida por el Registrador de la Propiedad del Norte, de la que aparece que con posterioridad a la hipoteca del actor, inscribieron otras D. Rafael Fernández y Fernández, sobre la casa calle de la Reina, número quince moderno y veintidós antiguo, en garantía de un préstamo de veintitres mil francos, y doña Dominica González Martínez, sobre los solares del paseo de Ronda y calle de Velázquez, en

garantía de otro préstamo de veinte mil pesetas, sin que conste de dicho Registro el domicilio de estos segundos acreedores e ignorarse sus actuales domicilios.

En su consecuencia, por providencia fecha quince del actual, se ha acordado se notifique por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, a los acreedores hipotecarios posteriores al crédito del actor, don Rafael Fernández y Fernández y doña Dominica González y Martínez, la existencia del procedimiento antes mencionado, para que puedan utilizar el derecho que les concede la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Oppelt.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(A.—129)

#### UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Prudencio Eduardo Soto Fernández, de veinte años, soltero, hijo de padre desconocido y de Petra, natural de Madrid, pintor de coches, domiciliado últimamente en la calle de Caprara, núm. 1, primero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al on que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 30 de enero de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez.  
(Núm. 430) (B.—162).

#### COLMENAR VIEJO

Clemente Martín (Petra), hija de Pedro y de Gabriela, natural de Madrid, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y seis años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color pálido, viste falda de franela a cuadros, delantal blanco, toquilla pelerina azul y zapatillas negras, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Artistas, 18, bajo, procesada por expedición de moneda falsa en núm. 229-913, comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 2 de febrero de 1922.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 509) (B.—169)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

Por el presente se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles que han sido justipreciados en 85 pesetas, debiendo tener lugar el remate de los mismos el día 24 de febrero actual, a las once y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, cuarto principal derecha; y se advierte que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de dicho Juzgado el 10 por 100 de la tasación pericial y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 1.º de febrero de 1922.

El Juez municipal,  
Firmado.

El Secretario,  
Firmado.  
(C.—25)

#### VILLAVERDE

D. Elías Gallego Berihuete, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado con los derechos de Arancel, se anuncia concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villaverde, 30 de enero de 1922.

El Juez municipal,  
Elías Gallego.  
(Núm. 407)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

De la Morena Pasoual (Julían), hijo de José y de Elisa, natural de El Molar, provincia de Madrid, domiciliado en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, núm. 50, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta Plaza, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 1.º de febrero de 1922.

El Comandante Juez instructor,  
Antoliano Pérez.  
(Núm. 483) (B.—168)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

## PRESUPUESTO DE 1921-22

## MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 165 de la ley Municipal.

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPITULO PRIMERO</b>					
<b>Gastos del Ayuntamiento</b>					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos.	28.356 »	28.182 77	9.881 28	66.720 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	538 02	585 41	185 74	1.254 17
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>28.894 02</b>	<b>29.018 18</b>	<b>10.066 97</b>	<b>67.974 17</b>
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Policia de seguridad</b>					
Artículo único. — Guardia municipal.....	Créditos presupuestos.	7.840 27	7.875 33	2.732 10	18.447 70
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>7.840 27</b>	<b>7.875 33</b>	<b>2.732 10</b>	<b>18.447 70</b>
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Policia urbana y rural</b>					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	5.266 12	11.698 21	1.785 67	18.750 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.266 12</b>	<b>11.698 21</b>	<b>1.785 67</b>	<b>18.750 »</b>
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Obras públicas</b>					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	10.925 69	10.974 53	3.807 28	25.707 50
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	172.803 16	177.159 59	46.637 41	396.599 16
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Fontanería Alcántaras.....	Créditos presupuestos.	72.177 21	61.991 59	33.052 76	167.221 56
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	15.549 27	15.336 95	3.905 44	34.791 66
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>271.454 33</b>	<b>265.462 66</b>	<b>87.402 89</b>	<b>624.319 88</b>
<b>CAPITULO V</b>					
<b>Cargas</b>					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.341 30	48.871 45	15.439 07	105.651 82
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	3.333 33	3.333 34	833 33	7.500 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	Créditos presupuestos.	639 34	640 52	175 45	1.455 31
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>45.313 97</b>	<b>52.845 31</b>	<b>16.447 85</b>	<b>114.607 13</b>
<b>CAPITULO VI</b>					
<b>Imprevistos</b>					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos.	2.555 11	2.566 53	890 37	6.012 01
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.555 11</b>	<b>2.566 53</b>	<b>890 37</b>	<b>6.012 01</b>

### RESUMEN

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	28.894 02	29.018 18	10.066 97	67.974 17
— II.—Policia de seguridad.....	7.840 27	7.875 33	2.732 10	18.447 70
— III.—Policia urbana y rural.....	5.266 12	11.698 21	1.785 67	18.750 »
— IV.—Obras públicas.....	271.454 33	265.462 66	87.402 89	624.319 88
— V.—Cargas.....	45.313 97	52.845 31	16.447 85	114.607 13
— IV.—Imprevistos.....	2.555 11	2.566 53	890 37	6.012 01
<b>TOTAL.....</b>	<b>361.318 82</b>	<b>369.466 22</b>	<b>119.325 85</b>	<b>850.110 89</b>

Madrid, 1.º de febrero de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 291)

### ALCALA DE HENARES

Alistados en esta población, en el concepto de naturales de la misma, por la exigencia del núm. 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos de ignorado paradero que se relacionan, se les cita para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en esta Casa Consistorial el domingo 5 de marzo próximo, a las ocho y media, en que dará principio la clasificación de soldados; previniéndoles que, de no concurrir o hacerse representar en forma legal, se les declarará prófugos con arreglo a lo preceptuado por el artículo 107 de la vigente ley de Reemplazos.

Francisco Aparicio Martínez, hijo de Nicanio y María.

Mariano Blanco Gómez, hijo de Miguel y Rosario.

Félix Domínguez, hijo de Paz.

Andrés Gutiérrez Fernández, hijo de Pedro y Valentina.

Lucas García Díez, hijo de Juan y Juliana.

Ficero Trayzon Harregui, hijo de Ficero y Teresa.

Saturnino Máximo y Ludoña, hijo de Sebastián y María.

Esteban Montalvo Martínez, hijo de Consuelo.

Demetrio Plaza Garofa, hijo de Vicente y Eusebia.

Francisco Qules Valero, hijo de Francisco y Santiago.

Fernando Rodríguez Jiménez, hijo de Luis y Elvira.

Salvador Ruiz González, hijo de Pedro y Concepción.

Manuel Sanguino Martínez, hijo de Abdón y Juana.

Eusebio San José.

Alcalde de Henares, a 7 de febrero de 1922.

El Alcalde accidental,

F. Concha.

El Secretario,

Emilio Marsicorena.

(Núm. 589)

### PEZUELA DE LAS TORRES

Recibido del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación Catastral de la provincia, el padrón contributivo por la riqueza rústica de este término, correspondiente al próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que puedan presentar reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por dicha Jefatura provincial.

Pezuela de las Torres, a 26 de enero de 1922.

El Alcalde,

Valentín Bachiller.

(Núm. 386)

### ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, contados desde hoy inclusive, el padrón de la riqueza rústica de este término.

mado por la oficina de conservación catastral para los efectos tributarios en el año 1922-23, a fin de oír reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 30 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Federico Canencia.  
(Núm. 463)

**ALCORCON**

Se halla terminado y expuesto al público, durante ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1922-23, a fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones correspondientes que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aleorcón, 26 de enero de 1922.

El Presidente de la Junta pericial,  
Casto Gómez.

(Núm. 404)

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

Formado por la oficina catastral de la provincia el padrón cobrador de la riqueza rústica de este término para el próximo año económico de 1922 a 1923, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que sólo versen sobre errores de copia o aritméticos.

Olmeda de la Cebolla, 30 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Julián Aleobendas.  
(Núm. 405)

**VALDEMORLILO**

Recibido de la Dirección del avance catastral de la provincia, el padrón de contribuyentes de la riqueza rústica de este término, para el próximo año económico de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Valdemorillo, a 31 de enero de 1922

El Alcalde,  
N. Orodea.

(Núm. 459 o 1).

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa, para el año económico de 1922-23, se halla terminada y expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 1.º de febrero de 1922.

El Alcalde,  
P. E.  
Manuel Manzanares.  
(Núm. 460 bis).

**VALDEMORO**

La Junta municipal, en sesión del día de hoy, acordó arrendar por su- hasta los arbitrios municipales sobre pesos y medidas de uso obligatorio y puestos públicos de venta, durante el próximo ejercicio de 1922-23.

Lo que se anuncia por término de

diez días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Valdemoro, 6 febrero de 1922.

El Alcalde,  
José M.º Maeso.  
(Núm. 523)

**CARABANCHEL BAJO**

El padrón de la riqueza rústica de este pueblo para los efectos tributarios de 1922-23, queda expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Carabanchel Bajo, 31 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Manuel Antoranz.

(Núm. 443)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Fernando de Henares, 30 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Albino Pérez,

(Núm. 444)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, 28 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Lucio Godino.

(Núm. 498)

**ALCOBENDAS**

La matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1922 a 1923, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 6 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
León Pérez.

(Núm. 525)

**EL ALAMO**

La matrícula industrial y de comercio de este término para el año económico de 1922-23, se halla terminada y expuesta al público por término de diez días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alamo, 13 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Saturnino Sánchez.

**PARLA**

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término para el año 1922-23, se halla terminado y

expuesto al público, por ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasados los cuales no será admitida ninguna de ellas.

Parla, 15 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
P. D.  
M. Benavente.

**CARABANCHEL ALTO**

El padrón de la riqueza rústica de este término para el ejercicio de 1922 a 1923, se expone al público por el plazo de ocho días, para que durante los mismos puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos y de copia.

Carabanchel Alto, a 29 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
A. Rodríguez.

(Núm. 402)

**SERRANILLOS DEL VALLE**

El reparto de contribución territorial, formado por la Sección del servicio Agronómico catastral de la provincia para el ejercicio de 1922 a 1923, correspondiente a este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 28 de enero de 1922.

El Presidente,  
Lucaas Fernández Vara.

(Núm. 401)

**ARANJUEZ**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de este término, para el ejercicio próximo de 1922 a 1923.

El padrón de carruajes y caballerías de lujo.

Las listas del aprobado y comprobado Registro fiscal de edificios y solares.

Aranjuez, 3 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Doroteo Alonso.

(Núm. 458)

**BRUNETE**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el año de 1922 1923.

Por ocho días, el padrón de carruajes de lujo y el de la riqueza rústica, y por diez días, la matrícula industrial.

Brunete, 19 de enero de 1922.

El Alcalde,  
F. Retana.

(Núm. 457)

**GETAFE**

La matrícula de contribución industrial de esta villa, formada para el próximo año económico 1922 a 1923, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Getafe, 31 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Amalio Díaz.

(Núm. 501)

**BUSTARVIEJO**

Formada la matrícula industrial de esta villa para el ejercicio de 1922 a 1923, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 3 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Pedro Plaza.

(Núm. 499)

**GALAPAGAR**

Incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, el mozo Antonio Claudio López Estévez, hijo de Pedro y Pura, que nació en esta villa en 13 de junio de 1901, e ignorándose su paradero, asimismo sus padres o representantes legales, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 12 y 19 del actual y 5 de marzo próximo, respectivamente; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Galapagar, 4 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Ricardo Greciano.  
El Secretario,  
P. S. M.  
Juan Polín.

(Núm. 540)

**EL ESCORIAL**

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos para el año económico de 1922 23:

La matrícula de subsidio industrial y de comercio, por término de diez días; y

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, por espacio de quince días.

El Escorial, 6 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Román Greciano.

(Núm. 524).

**RIBAS Y VACIAMADRID**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo año económico de 1922 a 1923, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 5 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Benito Alambra.

(Núm. 528).

**AVISO**

Hallazgo de un perro de caza, de pelo blanco con lunares café, rabo corto; el que acredite ser su dueño se le entregará en la calle de la Encomienda, número veintinueve, principal (Casa de Socorro).

(A.—130)